

Fecha 10.03.2026	Sección Nacional	Página 21
---------------------	---------------------	--------------

Conagua instala módulos de atención

Llamado a productores a regularizar concesiones de agua antes del 28 de abril para acceder a programas federales

El gobierno de México, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), hace un llamado a las y los pequeños productores del campo que cuentan con concesiones de aguas nacionales a regularizar sus títulos mediante el Decreto de Facilidades Administrativas, cuyo plazo para adherirse concluye el 28 de abril de 2026.

Tener en orden las concesiones de agua no solo brinda certeza jurídica sobre el uso del recurso, también permite que las y los productores puedan acceder a los programas federales como el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA).

Con este programa se pueden obtener tarifas de estímulo en el consumo de energía eléctrica

para riego, lo que contribuye a reducir costos y fortalecer la producción agrícola. Asimismo, el PEUA promueve el uso eficiente del agua y la energía en las actividades agrícolas, especialmente en los sistemas de bombeo y rebombeo utilizados para el riego de cultivos.

En cumplimiento de uno de los compromisos de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo con el campo mexicano, la Conagua instaló módulos de atención en distintas regiones del país, donde se brinda orientación y acompañamiento a las y los productores interesados en aprovechar estas facilidades administrativas.

La ubicación de los módulos puede consultarse en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1034582/M_dulos_de_atenci_n_Conagua.pdf Este decreto está dirigido a productoras y productores agrícolas y pecuarios, cuyos títulos de concesión amparen vo-

lúmenes de hasta 500 mil metros cúbicos anuales y que hayan vencido entre el 1 de octubre de 2017 y el 1 de marzo de 2025.

Para adherirse al Decreto, las y los usuarios deberán cumplir con algunos requisitos básicos, entre ellos:

- Ser propietarios de los predios correspondientes.
- Presentar copia del título de concesión a regularizar.
- Comprobar el uso activo del volumen concesionado durante los últimos dos años.
- Entregar un escrito libre solicitando la adhesión al Decreto.
- Realizar el pago correspondiente al trámite. Los usuarios agrícolas están exentos de este pago.

Con estas acciones, el gobierno de México refrenda su compromiso de respaldar a las y los productores, facilitar los trámites y promover un uso responsable del agua y la energía en beneficio del bienestar de las

familias del campo y de la soberanía alimentaria del país.



Continúa en siguiente hoja

Fecha 10.03.2026	Sección Nacional	Página 21
----------------------------	----------------------------	---------------------



El gobierno de México hace un llamado a pequeños productores del campo que cuentan con concesiones de aguas nacionales a regularizar sus títulos mediante el Decreto de Facilidades Administrativas.